PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 371

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2022 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL – SEGUNDO LLAMADO" PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD).----------

Asunción, 30 de agosto de 2022

VISTO: El Memorando UOC –DA – DGAF N° 147/2022 de fecha 08 de agosto de 2022, por el cual la Unidad Operativa de Contratación remite a la Dirección Administrativa, el legajo de la Contratación Directa N° 03/2022 "Provisión de Agua Mineral – Segundo Llamado" ID N° 407.176, adjuntando el Informe de Evaluación de Ofertas N° 04/2022; asimismo, menciona que el mismo se adecua a los requerimientos establecidos en el Art. 67° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y tiene por objeto regular las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de las adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, la contratación de servicios en general, los de consultoría y de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas.

Que, la Ley N° 6873/2022 "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022*", prevé los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, de conformidad a su Decreto Reglamentario N° 6581/2022.

N° 371

Que, por Resolución SEPRELAD N° 224/2022, de fecha 06 de junio de 2022, el Ministro - Secretario Ejecutivo resolvió autorizar el inicio de trámites de la convocatoria a Contratación Directa N° 03/2022 "Provisión de Agua Mineral – Segundo Llamado" con ID N° 407.176.

Que, mediante el Informe de Evaluación de Ofertas N° 04/2022, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación del llamado a contratación Directa N° 03/2022 "Provisión de Agua Mineral – Segundo Llamado" con ID N°: 407.176 a la empresa SELTZ S.A. con RUC N° 80012387-5, por un monto máximo de Gs.20.000.000 (guaraníes veinte millones) y por un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones), y cuyo precio unitario del ítem correspondiente a "Agua Mineral en bidones retornables de 20 litros" es Gs. 13.500 (guaraníes trece mil quinientos).

Que, por Dictamen DGAJ N° 109/2022, de fecha 18 de agosto de 2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica comparte el criterio expuesto por el Comité de Evaluación de Ofertas con base a la recomendación de adjudicación, y considera viable proseguir con los trámites de la Contratación Directa N° 03/2022 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 407.176, debido a que se encuentran cumplidos los requisitos de fondo y de forma, para la etapa de la adjudicación del presente llamado a licitación.

Que, corresponde al Ministro - Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la institución, a través de disposiciones internas que regulen los aspectos vinculados con la función de esta Secretaría, administrando los recursos presupuestarios asignados a la SEPRELAD por la Ley de Presupuesto General de la Nación.

Que, por Resolución del Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica N° 925 de fecha 09 de agosto de 2022, en su Artículo 2° se designa a la señora Carmen María Pereira Bogado como Encargada de Despacho de la Secretaria Ejecutiva de la SEPRELAD, mientras dure la ausencia del titular.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SEPRELAD
Héctor Balmaceda
Secretario General Interino
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 371

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2022 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL – SEGUNDO LLAMADO" PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD).----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES

RESUELVE:

Artículo 1º. **ADJUDICAR**, la Contratación Directa N° 03/2022 "Provisión de Agua Mineral – Segundo Llamado" ID N° 407.176, para la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), por cumplir con las especificaciones técnicas, experiencia y condiciones legales del llamado, a la empresa SELTZ S.A., con RUC N° 80012387-5, por un monto máximo de Gs.20.000.000 (guaraníes veinte millones) y por un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones), y cuyo precio unitario del ítem correspondiente a "Agua Mineral en bidones retornables de 20 litros" es Gs. 13.500 (guaraníes trece mil quinientos).----------

Artículo 2º. **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contratación, el impulso de los trámites pertinentes de conformidad a la disponibilidad presupuestaria, el plan financiero y el plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación en el Objeto del Gasto 311 "Alimentos para Personas" del presupuesto asignado a la SEPRELAD.---

N° 371

Artículo 3°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.

CARMEN MARÍA PEREIRA BOGADO
Encargada de Despacho – Secretaría Ejecutiva

HÉCTOR MANUEL BALMACEDA GODOY
Secretario General Interino

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SEPRELAD
Héctor Balmaceda
Secretario General Interino
SEPRELAD